

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de julio de 2012

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 3 minutos del día 13 de julio de 2012, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 13 horas con 3 minutos del día 13 de julio de 2012, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

**Consejera Presidenta.** - - - - -

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. - - - - -

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

**Representantes del Poder Legislativo.** - - - - -

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente - - - - -

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. - - - - -

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. - - - - -

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Ausente. - - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -

**Partido Acción Nacional.** - - - - -

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma, Ausente. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Ausente. - - - - -

**Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

**Partido de la Revolución Democrática.** - - - - -

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. - - - - -

**Partido del Trabajo.** - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba, Ausente. - - - - -

Lic. Carlos de Ávila Barrios, Ausente. - - - - -

**Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, (Se integró a la sesión a las 13 horas con 20 minutos). - - - - -

**Partido Movimiento Ciudadano.** - - - - -

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. - - - - -

**Partido Nueva Alianza.** - - - - -

Lic. Alondra Ixchel García Valtierra, Presente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo.** - - - - -

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. - - - - -

Informo a la Presidencia que son Siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto y cinco ( 5 ) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta Sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Encargada del despacho, Lic. María Cristina Ruíz Torres; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte; de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

**La Consejera Presidenta:** Una vez que se ha dado cuenta que existe quórum legal damos inicio a la sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal dos mil ocho, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional, Partido Nueva Alianza y Partido Socialdemócrata. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil nueve, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional y Partido Nueva Alianza. -----

**La Consejera Presidenta:** A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, en virtud de que no existen participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite antes, dar cuenta que se ha integrado a esta sesión el Mtro. Felipe Andrade Haro, Representante del Partido de la Revolución Democrática, y con el permiso de la Presidencia. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**7 votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, se declara Aprobado por Unanimidad, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto

del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos para las actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal dos mil ocho, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional, Partido Nueva Alianza y Partido Socialdemócrata. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, **Primero.** Se aprueba la Resolución respecto de los informes del origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal dos mil ocho, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional ahora Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza y Partido Socialdemócrata. -----

**Segundo.** Se aprueban los informes financieros anuales correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil ocho, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional ahora Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza y Partido Socialdemócrata, en los términos del Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas el cual se anexa a la presente resolución para que forme parte de la misma. ---

**Tercero.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando vigésimo noveno de la presente Resolución, se impone al **Partido Acción Nacional** una sanción consistente en una multa total de **975.61** (Novecientos setenta y cinco punto sesenta y un) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas, en el año dos mil ocho, que asciende a la cantidad total de **\$48,292.48** (Cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos 48/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos **a)** y **b)**, las que fueron individualizadas en el considerando de mérito. Dicha sanción que se hará efectiva una vez que la presente Resolución quede firme, de conformidad con lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Cuarto.** De conformidad con lo dispuesto en el considerando trigésimo de la presente Resolución, se impone al **Partido Revolucionario Institucional**, una sanción consistente en una multa de **2,900.69** (Dos mil novecientos punto sesenta y nueve) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas, en el dos mil ocho, que asciende a la cantidad total de **\$143,584.15** (Ciento cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos **a)** al **d)**, que fueron individualizadas en el considerando de referencia. Dicha sanción, que se hará efectiva una vez que la presente Resolución quede firme, de conformidad con lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Quinto.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo primero de la presente Resolución se impone al **Partido de la Revolución Democrática**, una sanción consistente en una multa de **3,076.09** (Tres mil setenta y seis punto cero nueve) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil ocho, que asciende

a la cantidad total de **\$152,266.45** (Ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 45/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos **a)** al **d)**, que fueron individualizadas en el considerando indicado. Sanción que se hará efectiva una vez que cause estado la presente Resolución y en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Sexto.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo segundo de la presente Resolución se impone al **Partido del Trabajo**, las siguientes sanciones: **a)** Una multa consistente en **2,324** (Dos mil trescientas veinticuatro) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil ocho, equivalente a **\$115,038.00** (Ciento Quince mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos **a), b), c), d), f), g), h), i), j)** y **k)** que fueron individualizadas en el considerando de referencia. **b)** Una reducción del **16.9683% mensual de las ministraciones** del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que le corresponde, hasta alcanzar la cantidad líquida de **\$547,830.65** (Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta pesos 65/100 M.N.), cantidad que resulta de la irregularidad de fondo marcada con el inciso **e)**, que fue individualizada en el considerando de mérito. Sanciones que se harán efectivas una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Séptimo.** Por las razones y fundamentos vertidos en el considerando trigésimo tercero de la presente Resolución se impone al **Partido Verde Ecologista de México**, una sanción consistente en una multa de **2,943.01** (dos mil novecientos cuarenta y tres punto cero un) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil ocho, que asciende a la cantidad total de **\$145,678.88** (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 88/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, respecto de las irregularidades de fondo marcadas con los incisos del **a)** al **e)**, que fueron individualizadas en el considerando de mérito. Sanción que se hará efectiva una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Octavo.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo cuarto de la presente Resolución se impone a **Convergencia Partido Político Nacional ahora Movimiento Ciudadano**, una sanción consistente en una multa de **711.08** (Setecientos once punto cero ocho) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil ocho, que asciende a la cantidad total de **\$35,198.50** (Treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, respecto de las irregularidades de fondo marcadas con los incisos **a)** y **b)**, que fueron individualizadas en el considerando de mérito. Sanción que se hará efectiva una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Noveno.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo quinto de la presente Resolución, se impone el **Partido Nueva Alianza** una sanción consistente en una multa de **233.21** (Doscientos treinta y tres punto veintiún) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil ocho, que asciende a la cantidad total de **\$11,544.00** (Once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, respecto de las irregularidades de fondo marcadas con los incisos del **a)** al **c)**, que fueron individualizadas en el considerando de mérito. Sanción que se hará efectiva

una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Décimo.** Reintégrese a los partidos políticos: Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional ahora Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza el porcentaje del 50% respecto del porcentaje del 2% de su financiamiento público, que destinaron para el desarrollo de sus centros de formación política, fundaciones o institutos de investigación, a través de los cuales se promovió una cultura de equidad entre los géneros, tal y como lo establecen los artículos 47, fracción X y 58 fracciones X y XI de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y cuyos montos ascienden a las cantidades de **\$115,525.94** (Ciento Quince mil quinientos veinticinco pesos 94/100 M.N.); **\$135,801.32** (Ciento treinta y cinco mil ochocientos un pesos 32/100 M.N.); **\$37,617.05** (Treinta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 05/100 M.N.); **\$50,263.25** (Cincuenta mil doscientos sesenta y tres pesos 25/100 M.N.) y **\$37,326.81** (Treinta y siete mil trescientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), respectivamente. Asimismo, se les reconoce públicamente el cumplimiento de tal obligación en términos de lo establecido en los considerandos vigésimo noveno, trigésimo primero, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de esta Resolución. -----

**Décimo primero.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta Resolución y, en su oportunidad, se informe del cumplimiento de la misma. -----

**Décimo segundo.** Notifíquese la presente Resolución conforme a derecho. --

**Décimo tercero.** En su oportunidad archívese como asunto total y definitivamente concluido. -----  
Cúmplase. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, una vez que se nos ha dado cuenta del proyecto de Resolución, me permito solicitar a este Consejo General que se adicione en esta Resolución, respecto del ejercicio fiscal 2008 de los partidos políticos un punto resolutivo décimo primero, y que se recorran los siguientes en su orden, para que queden asentadas también como punto resolutivo las amonestaciones públicas, que se fueron imponiendo en cada uno de los considerandos respectivos a los partidos políticos, por las irregularidades de forma que no se sancionaron con multa, y para que sea parte integrante de lo que el Consejo General está resolviendo, la solicitud la hago en los siguientes términos, diría: Resolutivo décimo primero, por las razones y fundamentos expuestos en el contenido de esta Resolución, se impone a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, una sanción consistente en una amonestación pública, por las irregularidades de naturaleza técnica o de forma, existentes en el ejercicio fiscal dos mil ocho, a la consideración de ustedes con esta adición el proyecto de Resolución, abrimos su discusión si alguien desea participar en ella le ruego señalarlo. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Corona Redondo, quien expresa:** Gracias Señora Presidenta, la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene su base en conducirse con legalidad, imparcialidad, objetividad, y equidad en sus acciones, del análisis y revisión de las sanciones en razón directa del monto a los conceptos sujetos a sanción, en algunos casos resulta muy baja la calificación, caso concreto las acciones aplicadas en todos los conceptos al Partido del Trabajo en los ejercicios 2008, y posteriormente hablaremos del ejercicio 2009 en el turno que le toque en el desarrollo de esta sesión, las observaciones generalmente

van sobre el 2009, y cuando sea el turno del 2009 volveré a hacer uso de la voz para hacer algunas consideraciones, gracias. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Muchas gracias, buenas tardes, pues bueno, yo quiero con todo respeto manifestar mi opinión respecto del asunto que nos toca, que estamos tratando, y que versará en los mismos términos para el asunto del siguiente punto del orden del día del 2009, en mi opinión la Resolución que hoy se somete a consideración del Consejo General, es en cumplimiento de las etapas de la revisión del destino y aplicación de los recursos públicos que el IEEZ hace llegar por la vía del financiamiento público a los partidos políticos, y que es importante destacar el desfase del tiempo entre los eventos realizados, 2008 en este caso, y que sea hasta hoy julio del 2012 en que se resuelva, con todo respeto difiero del sentido de la Resolución, por considerar que en la misma se sustenta en una equivocada percepción de la interacción del órgano electoral con los partidos políticos, ¿en qué baso mi afirmación?, pues que bajo la premisa de que por disposición de ley y de la Constitución, las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen la propia Constitución y las leyes que de ella derivan, en el caso que nos ocupa, lo que involucra recursos públicos de la hacienda pública estatal no encuadra en esta limitante, la limitante de la vida interna de los partidos, es menester en mi opinión, que si el órgano electoral es el conducto para otorgar recursos públicos por la vía de financiamiento, también lo es la obligación de vigilar su correcta aplicación y su destino, por lo tanto considero que no es dable, que ante la falta de respuesta o de atención a las solicitudes de intervención ante problemas respecto del financiamiento público, que fueron presentadas en tiempo y forma por los actores políticos, ahora se pretenda en un ejercicio de desconocer las actuaciones de este mismo Consejo en los años fiscales en comento, en este caso del 2008, pues imponer sanciones o correctivos, en mi opinión es una visión unilateral y parcial, aquí aplicaría un principio general del derecho de que quien sabe y consiente no recibe injuria o engaño, por último, tanto son los mismos partidos políticos los que al día de hoy se pretende sancionar por los actos llevados a cabo en el 2008, también lo es el mismo órgano, y entonces por lo tanto no podemos eludir la realidad, las decisiones que se tomaron deben ser soportadas por todos los que intervinieron, es por ello que en esa tesitura sustenté mi diferimiento respecto al sentido del proyecto, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias, únicamente para dar cuenta y para efectos de acta, se ha integrado a esta sesión el Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** El Señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, ha solicitado el uso de la palabra. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, Señores, Señoras Consejeras, distinguidos integrantes de este Consejo, representantes de los partidos políticos y demás integrantes de este órgano administrativo electoral, resulta a veces complicado sentarse frente al órgano sancionador, a este

Torquemada electoral, con la finalidad de eludir digámoslo así, algunas de las infracciones que los partidos políticos han cometido en materia de gasto, justamente como lo señalaba el Señor Consejero, de los recursos provenientes de la hacienda pública, del erario, y creo que el de la voz no sería, no tendría la calidad moral como para sostener si las sanciones que éste órgano aplica son pocas o son muchas, si hay que castigar más a unos en demérito de otros, en base al análisis que se presenta en los diferentes informes de los ejercicios 2008, 2009, si el asunto se tratara exclusivamente de venir aquí a sostener que es muy alta la multa y que hay que bajarla, pues todo fuera muy sencillo, yo les diría, en el caso del PRD nos parece que hay algunos rubros en donde no se valoraron con detenimiento los elementos probatorios que obran en los informes, y que se sancionó de manera económica cuando la conducta no es reiterada ni sistemática, y pudo haberse sancionado exclusivamente con una amonestación por poner un ejemplo, pero me parece que lo que está en la mesa de la discusión, lejos de hablar de pesos y centavos, lo que está en la mesa de la discusión Señores y Señoras, es la aplicación de la ley, y sobre todo un aspecto esencial de ésta que es la rendición de cuentas, me parece que eso es lo que está en la mesa, lo que debemos discutir, es cómo rendimos nuestras cuentas y como transparentamos el gasto de cara a la ciudadanía, y decimos, lo que ustedes nos dieron por concepto de financiamiento, que punto y aparte, he sostenido que es muchísimo, que habrá que, sea reforma electoral, ojala haya una reducción al financiamiento de los partidos, que lejos de hacer un planteamiento de defensa de los pesos y centavos y venir a este mercado y entre fariseos nos veamos, decir, bájale, quítale, ponle, etc. etc. yo creo que lo que está en juego aquí, es si cumplimos los partidos o no cumplimos con la rendición de cuentas, primero, y de qué manera transparentamos el uso y destino de los recursos de los partidos políticos, no se trata de que este órgano se constituya en un moderno Torquemada, que venga a sancionar con penas a veces ingratas a los partidos políticos, con la finalidad de que ya te castigué, no lo vuelvas a hacer, me parece que esa no es la lógica en que se debe de aplicar la ley, esa no es la lógica, la lógica efectivamente, considero que el que me antecedió en el uso de la palabra pone el dedo sobre el punto medular de este asunto, en torno a esa transparencia y a cómo el órgano administrativo electoral vigila justamente el uso y el destino de esos recursos, la vigilancia, la vigilancia no solamente implica que yo te revisó de lo que te di y hasta ahí se acabó mi vigilancia, no, me parece que la vigilancia es mucho más profunda, abarca muchos rubros, es desde indicarle a los partidos políticos, orientarlos, capacitarlos, formarlos, y en el momento en el que se detecta alguna falta por mínima que esta sea, ahí viene la corrección, pongámoslo en términos sencillos, yo le doy un pellizco al partido para que en lo futuro se conduzca con respecto a la norma y que no se haga acreedor a un coscorrón, o a un piquete de ojos, o a una hurracarrana, o como quieran llamarle, no, yo digo que esa es justamente la función del órgano administrativo electoral, y eso es lo que tenemos que poner en la mesa de la discusión, no si fue poca o mucha, entonces aquí nos vamos a pelear entre nosotros y yo voy a decir, pues porqué a Convergencia, antes como se menciona en los dictámenes, le están sancionando con menos que a mí, que lo sancionen con más, no, al PRI, pues le dieron 20 millones en el 2010, y no lo tocaron ni con el pétalo de una tarjeta de Soriana, no señores, aquí vengamos a transparentar las cuentas y rendir a la ciudadanía cuentas, y si el PRD violó la ley, que se le castigue, ese es el tenor en el que tenemos que manejarnos, y no solamente los partidos, el mismo órgano electoral también tiene que rendir cuentas, no solamente yo quiero ver lo que hace mi vecino y no ver lo que hago en casa, también hay que rendir cuentas el órgano electoral, o no presenta informes el órgano electoral, no hemos discutido aquellos informes, y todavía falta más de discutir sobre los informes que presentó este órgano electoral, por eso solicito en esta intervención copia

certificada del Manual de Procedimientos del órgano electoral, si es que existe, quiero una copia certificada del Manual de Procedimientos de este órgano electoral, bien, eso es lo que está en la mesa de la discusión, en las otras intervenciones voy a procurar centrar en algunos puntos del dictamen que tienen que ver con el PRD, pero yo digo que aquí lo que tenemos que centrar en la discusión todos, órgano electoral, partidos políticos es, eso, rendición y transparencia en el uso de los recursos, sería cuanto por el momento, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, estamos en primera ronda, si alguien desea participar en la discusión del proyecto de Resolución. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, quien expresa:** Gracias Consejera Presidenta, con el permiso de los Consejeros, Compañeros Representantes, miembros de este Instituto Electoral, el tema que nos ocupa hoy es un dictamen en el cual nos van a sancionar a los partidos políticos, en el caso del Partido Verde la sanción viene por errores involuntarios que nosotros tuvimos por el gasto a comprobar, este gasto a comprobar no lo pudimos tener al corriente en el 2008 ni en el 2009 por cuestiones ajenas a nuestra voluntad, sobre todo en la comprobación que hacen las coordinaciones municipales, ellos fueron quienes se fueron retrasando, más sin embargo quiero señalar que el Partido Verde, el partido que represento siempre ha mantenido unas finanzas limpias y transparentes, y al momento, a la actualidad, el gasto a comprobar del partido al que represento, está al corriente, y sería bueno que este cuerpo colegiado lo tomara en cuenta y analice si las sanciones son necesarias, y me uno a la petición que hace el compañero del PRD, si me pueden dar una copia certificada del Manual de Procedimientos de este Instituto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias, tomamos nota de las solicitudes, me permito señalar lo siguiente, se ha puesto en la mesa de discusión el tema que nos ocupa, que efectivamente es el cumplimiento de una obligación que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a este órgano colegiado, y que tiene que ver con aquella que nos mandata, ordenar los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuentan, y dispondrá también las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones, tomamos nota de lo que nos han solicitado, pero sí es importante decir, como se ha señalado aquí, de cara a la ciudadanía, que ustedes conocen los reglamentos, los lineamientos, los manuales de procedimientos, porque los aprueba este órgano colegiado, el Instituto Electoral tiene como órgano máximo, precisamente esta mesa en donde estamos esta mañana reunidos, y todo lo que nos rige, las disposiciones que rigen a este Instituto Electoral, son aprobadas por los Señores y Señoras representantes de los partidos políticos, de la Legislatura cuando nos acompañan, y por los integrantes del Consejo General, discutidos en esta mesa, por lo tanto desde luego a la disposición de ustedes cualquier elemento que les sea adicional para conocer la vida interna de este órgano que ustedes integran, sí resulta fundamental establecer que en la administración de los recursos públicos que los partidos políticos recibieron en el año 2008, el porcentaje del recurso en el que se encontró alguna de las conductas no apegadas a las disposiciones legales o a las normas de contabilidad, es del 3%, es decir, estamos en presencia de un ejercicio constitucional que debemos de realizar, un ejercicio de fiscalización, que como ustedes saben, lleva, corre todo el año correspondiente al ejercicio fiscal y un poco más, en donde tenemos oportunidad de enviarles a ustedes las observaciones, recibir sus solventaciones y hacer un recuento final de lo



que encontramos, presentamos el dictamen consolidado ante este Consejo General, y el siguiente paso es el que damos ahora de presentar esta Resolución, es decir, es un procedimiento que conocemos todos y cada uno de nosotros, que hemos seguido de manera puntual, y que al final de cuentas el motivo de este proyecto de Resolución, es retomar del dictamen aprobado, cada una de las violaciones a la ley o a los lineamientos de contabilidad que se han identificado para individualizar en su caso la sanción que corresponde, aclarado este punto que me parece que resulta fundamental señalar, es decir, la ciudadanía en Zacatecas puede tener la tranquilidad de que la gran mayor parte de los recursos que se entregan a los partidos políticos que participan en nuestro sistema político electoral, se manejan de manera adecuada, que encontramos algunas cuestiones importantes, y que este porcentaje del recurso no rebasa el 3%, sin embargo nosotros debemos cumplir con nuestra función de sancionar aquellas situaciones que son contrarias a la ley, estamos en primera ronda, si alguien más desea participar le ruego señalarlo, la Señora Consejera Adelaida Ávalos Acosta. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Buenas tardes a los integrantes de este Consejo, yo también nada más quiero hacer una breve intervención, en términos de cuál es el asunto que nos ocupa, efectivamente a este órgano electoral le toca la revisión de los informes que presentan los partidos políticos, del ingreso sobre todo tipo de financiamiento en todas sus modalidades, no es solamente el financiamiento público, es todas las modalidades de financiamiento y la correcta aplicación y destino de estos recursos, sean públicos o sean privados, de la naturaleza que fueren y a la Comisión particularmente le compete pues la vigilancia de que esto se haga en los términos que dispone la ley, esa función ya se hizo previamente y el resultado fue un dictamen que en algún otro momento quedó aprobado, y donde quedaron claramente establecidas cuales fueron las omisiones que se cometieron por cada uno de los partidos y donde quedaron clasificadas como omisiones de forma o de fondo, eso ya es un asunto pasado, ahora esto es el proyecto de Resolución, en donde bueno, pues toca otra vez de nueva cuenta a la Comisión y obviamente a este órgano, sancionarlo si así se considera la imposición de las sanciones correspondientes, y bueno, obviamente a nosotros nos queda muy claro que en este tenor pues, difícilmente es un tema en donde todo mundo salga pues complacido, sobre todo si hay sanciones, entendemos que sí se puede sentir alguien, a la mejor aunque la sanción sea pequeña se les puede hacer muy grande comparativamente entre unos partidos y otros, entonces bueno, ahí está la propuesta, lo que se ha trabajado, el recorrido no fue sencillo, nos llevó un buen rato de discusiones, fue arduo, laborioso ponerse de acuerdo en cuáles eran las infracciones o las omisiones que requerían de mayor severidad en la imposición de la multa, cuáles otras sanciones no transgredían esas disposiciones de manera central, que tratan pues de preservar un manejo adecuado de los recursos, entonces no fue sencillo, pero bueno, estamos aquí en la disposición de sus comentarios, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, no sé si haya alguna otra intervención en primera ronda, no habiéndola iniciamos segunda ronda si alguien desea intervenir le ruego señalarlo. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Gracias Consejera Presidenta, Con respecto al proyecto de resolución que se somete a consideración de este máximo Órgano de Dirección Electoral en el Estado, es evidente que no se puede tratar igual a los desiguales por un mínimo principio de equidad, y yo lamento mucho que

no esté la representación del Partido del Trabajo, de Acción Nacional, que no estén presentes pues, porque creo que a todos nos compete y estamos obligados a estar en esta sesión, efectivamente no porque se trate del pellizco o el coscorrón con lo que se sancione, sino porque además creo que los partidos políticos tenemos que dar la cara justamente ante este órgano electoral y decir en qué estamos de acuerdo y en qué no, espero que haya sido por cuestiones de tránsito vehicular que no hayan llegado todavía, que espero que lleguen, porque sí es necesario que estén aquí todos los partidos políticos, bueno, creo que en el cumplimiento de la ley, en términos generales se ha señalado, los partidos lo han hecho, y no quiero señalar si unos más, si unos menos, en términos generales los partidos han cumplido con la ley, y efectivamente en algunos se ha detectado algunas inconsistencias en los informes, que al no ser solventadas tendrán lógicamente que sancionarse, pero aquí encontraríamos digamos la posibilidad de flexibilizar algunos aspectos de la ley, no de pasar por alto la infracción, de cómo flexibilizar la ley, en algunos casos por ejemplo en el caso cuentas por cobrar, si el Instituto nos pide un documento con requisitos fiscales y estamos haciendo trabajo en Pinos, en alguna comunidad, y tenemos que tomar alimentos o comprar algo por allá, pues la señora de la tienda no me va a dar la factura, en algunas tiendas sucede exactamente lo mismo, no te dan factura con esos requisitos, te dan una nota simple, y el órgano electoral dice, no te la acepto porque no cumple, no cumple, bueno habría necesidad de aumentar los rubros o los montos, o de qué manera se puede en el reglamento flexibilizar este asunto, con la finalidad de que este tipo de gastos no pasen desapercibidos, pero que sin que tampoco sean exorbitantes, de qué manera pudiéramos hacerlo, porque es un rubro en el que de manera concreta el PRD tiene observaciones y se califica la conducta como grave, desde nuestra perspectiva, estas sanciones así como en el caso de los repabs, se exceden los límites de los repabs, o se encuentran con irregularidades por la falta de firmas, este tipo de cosas, si se observa en el expediente formado con motivo de la presente Resolución, se verá que la conducta no es reiterada, por eso consideramos nosotros que la calificación debió haber sido leve en este caso, porque no hay reiteración de la misma, y no hay dolo en lo mismo, por eso debió habersele dado una calificación distinta, y no solamente creo yo en el caso del PRD, sino en el caso de los demás partidos políticos, porque aquí a todos, insisto, pues hay que darles un trato desigual no somos iguales, entonces aplicar la misma tabla a los desiguales me parece que rompe con un principio mínimo de equidad que sí debe valorar el órgano electoral, y efectivamente hay observaciones en las cuales uno dice, aquí ni como decirles que el órgano electoral está mal, efectivamente incumplimos con esto, no se trajo el documento, la factura que nos entregó el proveedor era de hace 3 años, ya no lo volvimos a encontrar, eso lo hemos comentado aquí algunas veces, y ya no pudimos recuperar eso, entonces esa es la situación, insisto, el principio esencial, que mueve tanto al órgano como a los partidos, es el principio de buena fe, y así estamos actuando, de buena fe, y cuando se comente efectivamente que el órgano está por ley facultado, efectivamente, hagamos a un lado lo legal por este momento y vayámonos a los principios generales del derecho que se comentaban hace un momento, y vámonos al principio de la buena fe, todos actuamos con buena fe, algunas conductas creo yo que están calificadas como graves, de una revisión que debieron haber sido calificadas como leves, insisto, porque no se acredita la reiteración ni el dolo en la conducta que aquí mismo se señala en el documento, sería cuanto. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, la Consejera Adelaida Ávalos Acosta, segunda ronda Consejera. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Gracias, sí yo retomo la

solicitud que en la anterior intervención el Representante del Partido de la Revolución Democrática señala, en términos de que la capacitación, la orientación que se debe de dar a los partidos políticos, a la mejor ahí hay que poner mayor énfasis, en función de los resultados que se van viendo en cada una de las revisiones, por el asunto este de los gastos de campo que se señalan, sí está en la norma esa posibilidad, es una vía que se llama bitácora de gastos menores, pero realmente no la usan, los partidos no hacen uso de esa bitácora de gastos menores, y ahí sí se permiten notas sin requisitos fiscales, nada más que hay que cubrir una formalidad, llenar un formato, y entonces a la mejor es un instrumento que los institutos políticos pues no han explorado con la suficiencia, porque obviamente el que sale al interior, a las comunidades difícilmente va a encontrar comprobantes con todos los requisitos fiscales, entonces yo creo que sí vale la pena hacer un balance dónde hace falta, porque si hay instrumentos muy amplios, suficientes creo yo en el reglamento, para que los partidos políticos puedan sin lugar a dudas cumplir con todo lo establecido, sería cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, estamos en segunda ronda, sino hay más participaciones iniciaríamos la tercera ronda, si hay alguna otra participación. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Gracias Consejera Presidenta, efectivamente creo que la Consejera Electoral ya tocó este campo, que sí es muy importante reiterarlo a los órganos administrativos de los partidos, y les voy a decir porqué, porque se está tratando en esta sesión de los informes de 2008 y 2009 y algunos partidos políticos incluido el PRD tuvo cambio en su Comité Ejecutivo, entonces estamos tratando asuntos de otro Comité que gastó, no le estoy echando la pelota por supuesto, pero en este inter se dio muchas cosas, un servidor no tenía la representación en este órgano electoral, ni siquiera me interesaba revisarlos, créanme que es tan voluminoso los informes que a veces a la tercer hoja como que empieza a dar sueño, y mejor agarro otro libro que ponerme a leer los informes, lo digo con todo respeto, pero ahora que ya el partido nos ha dado la encomienda de estar en esta representación y el honor de compartir con ustedes esta mesa, si tiene uno que entrarle y preguntarle a la de administración, yo me he dado cuenta que los propios administrativos a veces no saben ni de qué están hablando, créanmelo, por eso yo sí digo que retomando el asunto que había considerado el Señor Consejero, que la vigilancia no solamente es esto, implica desde ir ahí, constituirse en los partidos, decirles cómo se aplica esta cuestión de la bitácora, como se presentan los informes, etc. etc. yo creo que sí sería muy importante educar a las instancias administrativas de los partidos para que en sus informes sean pulcros, sean nítidos, y que no haya lugar a dudas de que efectivamente en torno al principio de buena fe, insisto, los partidos efectivamente gastan el financiamiento público y el que reciben de sus militantes, simpatizantes, etc. etc. en actividades propias que la ley les señala a los partidos políticos, creo que en ese terreno, en ese tema coincidimos plenamente, que sí es necesario, ojala fuera un acuerdo de este Consejo capacitar a los órganos administrativos de los partidos y créanme que en lo futuro no tendríamos ningún problema, muchas gracias. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Señor Consejero Samuel Delgado Díaz, Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa:** Con el permiso de todos, yo acepto

de muy buena forma la posición del Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, para que los órganos financieros de los partidos, las áreas financieras de los partidos, nuevamente estén en los cursos o pláticas de capacitación que la Dirección de Administración del Instituto organiza en forma frecuente, para estarlos actualizando de las novedades que se tienen en los propios ordenamientos legales para la fiscalización de recursos públicos, así se ha venido haciendo, y qué bueno que siga eso por ahí en la mesa, ¿Porqué? porque la dinámica de los partidos así lo exige, los partidos con sus dirigencias están en renovación constante, algunos, no todos entran al mismo tiempo a administrar los recursos, los administradores, no todos los partidos cambian de dirigencia en el mismo tiempo, y es muy necesaria la capacitación, y con mucho gusto yo me adhiero a esa propuesta que usted hace Señor Representante, para que se continúe con esa capacitación que se tiene ya establecida en el programa de trabajo de la Dirección de Administración de aquí del propio Instituto, y que seguramente va a ser muy benéfica que fuera ahora en este periodo antes de que se iniciaran campañas, por los gastos de precampaña que se van a hacer, por los gastos de campaña que se van a hacer adicionales el próximo año, entonces sí es bueno esto que se está proponiendo, es cuanto Presidenta. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, sino hay más participaciones en esta tercera ronda. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Sonia Delgado Santamaría, quien expresa:** Gracias, yo nada más quiero brevemente hacer algunos planteamientos que ya se han venido planteando o comentando a raíz de los comentarios de nuestro Representante del Partido de la Revolución Democrática, desde que nosotros llegamos, sí teníamos pendientes sacar 2008, y el primer planteamiento que se hizo fue ampliar la Unidad de Fiscalización, precisamente para dar un mejor servicio a los partidos políticos en cuanto a fiscalización, se hicieron varias reuniones de trabajo de capacitación con la Dirección de Administración, también para efecto de algunas cuentas, algunos planteamientos, algunos principios, y creo que es lo que usted plantea, estamos precisamente en la etapa ya de fiscalización, de vigilancia y aplicación de los recursos, lo que llevó a un arduo procedimiento, la Unidad de Fiscalización desde la ampliación de su personal, su profesionalización, se ha capacitado también a ella, se ha tratado también de tener un contacto más directo con los encargados de la fiscalización, desde la fiscalización para estos de 2008 y 2009, y creo que se ha hecho todo un procedimiento con apego a la ley, pero también en comunicación directa con las representaciones, creo que sí en este apartado los criterios entre nosotros han variado, sí ha habido discusiones arduas, precisamente para llegar al cumplimiento de la ley, a observar los principios generales contables, los principios generales del derecho, y creo que en esa medida sí hemos trabajado también en cumplimiento a la ley, y creo que en esa medida seguiremos trabajando con los demás informes, con los demás dictámenes, y creo que no nos hemos saltado ninguna etapa, creo que no hemos ido más allá de nuestras facultades, pero bueno, aquí están los dictámenes y estamos también a la orden para que si en alguna cuestión están en desacuerdo, vayamos juntos a construir, pero que también lleguemos a una fiscalización conjunta de los recursos públicos, tanto de ustedes como de los propios, muchas gracias, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, discutido el proyecto de Resolución suficientemente, le ruego al Señor Secretario Ejecutivo someterlo a nuestra aprobación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos para las actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal dos mil ocho, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional, Partido Nueva Alianza y Partido Socialdemócrata, con la adición señalada por la Consejera Presidenta, y que consiste en la adición de un resolutivo décimo primero y recorrer los demás en su orden, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son: -----

**Seis votos a favor.** -----

**Un voto en contra.** -----

**Cero Abstenciones.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Mayoría el Proyecto de Resolución**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro**, Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil nueve, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional y Partido Nueva Alianza. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite antes Consejera Presidenta, informar a las y los integrantes de este Consejo General, que se ha entregado un documento que contiene una fe de erratas a este Proyecto de Resolución, y que si me lo permiten le daría lectura para que se tome nota y se consideren estas modificaciones en el proyecto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Adelante Señor Secretario con la fe de erratas. --

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, fe de erratas al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes de origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil nueve, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional y Partido Nueva Alianza, en el cuadernillo 3, página 79; último párrafo, segundo renglón dice: puntos suspensivos, Ley Electoral del Estado de Zacatecas son el partido Revolucionario Institucional y el Partido Convergencia, puntos suspensivos, debe decir: Ley Electoral del Estado de Zacatecas son el Partido Acción Nacional y el Partido Convergencia, página 133; primer párrafo, renglones penúltimo y último, dice: puntos suspensivos, y no cumplieron el Partido de la Revolución Democrática, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Nueva Alianza, debe decir: y no

cumplieron el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, página 310; penúltimo párrafo; quinto renglón, dice: puntos suspensivos, que asciende a la cantidad de menos \$2,909.20, debe decir: que asciende a la cantidad de \$2,909.20, página 342; primer párrafo, segundo renglón, dice: puntos suspensivos, Ley Electoral del Estado de Zacatecas son el Partido del Trabajo y el Partido Convergencia, debe decir: Ley Electoral del Estado de Zacatecas son el Partido Acción Nacional y el Partido Convergencia, página 372; segundo párrafo, renglones penúltimo y último, dice: irregularidad de fondo consistente en omitir presentar el inventario de bienes muebles e inmuebles con corte al 31 de diciembre de 2009, debe decir: irregularidad de fondo consistente en omitir presentar las balanzas de comprobación correspondientes a los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2009, página 412, primer párrafo, renglones penúltimo y último, dice: omitir presentar el inventario de bienes muebles e inmuebles con corte al 31 de diciembre de 2009, debe decir: omitir presentar las conciliaciones bancarias, estados de cuentas bancarios y movimientos auxiliares de los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2009, y enero a junio del mismo año respecto a las cuentas bancarias números 165593220 y 1667837991, correspondientes a las instituciones de crédito denominadas BBVA Bancomer y Banamex, respectivamente; y no concilió respecto de la cuenta 1667837991, los saldos en bancos de los meses de octubre, noviembre y diciembre por la cantidad de \$14,632.29, \$130,073.79 y \$384,415.40, respectivamente, en el cuadernillo 4, en las páginas 578 y 579, los párrafos segundo y tercero de la página 578 se suprimen, en razón de que se encuentran repetidos en las páginas 578 y 579 respectivamente, página 712, dice: 2. la falta descrita, debe decir: 1. la falta descrita, página 731; primer párrafo, renglones segundo, tercero, cuarto y quinto, dice: Ley Electoral del Estado de Zacatecas, son el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Convergencia Partido Político Nacional; cumplieron parcialmente los institutos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, y no cumplieron el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Verde Ecologista de México, debe decir: Ley Electoral del Estado de Zacatecas son el Partido Acción Nacional, el Partido Convergencia Partido Político Nacional, cumplieron parcialmente los institutos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, y no cumplieron el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, página 731, para obviar tiempo, debería de contener los incisos que se contienen en las páginas, final de la 3, 4 y el primero de la 5, página 766, dice: 2. la falta descrita, debe decir: 1. la falta descrita, página 914, último párrafo, renglones penúltimo y último, dice: y no cumplieron el Partido Nueva Alianza, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, debe decir: y no cumplieron el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, página 1019, numerales 1 y 2, resolutive Quinto, dice: hay un párrafo entre los numerales 1 y 2, este párrafo debe de estar al final de los numerales, el contenido es el mismo, únicamente cambia de lugar, página 1019, segundo renglón del resolutive Sexto, dice: Resolución se impone al impone al Partido del Trabajo, debe decir: Resolución se impone al Partido del Trabajo, Pagina 1019, numerales 1, 2 y 3 del resolutive Sexto, dice: hay igualmente que en el caso anterior que comentaba, un párrafo entre el numeral 1 y 2, este debe de estar hasta el final del numeral 3, Página 1020, del resolutive Octavo, dice: individualizadas en el considerando indicado, y ahí le falta un párrafo, que consiste en lo siguiente; sanción que se hará efectiva, una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo, página 1020, segundo párrafo del resolutive noveno, segundo renglón, dice: establecido en los considerandos trigésimo y trigésimo quinto de esta Resolución, debe decir: establecido en los artículos señalados en el párrafo que antecede, sería

cuanto respecto a la fe de erratas, si me permite daré lectura al Proyecto de Resolución. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Primero.** Se aprueba la Resolución respecto de los informes del origen, monto y destino de los recursos para las actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional ahora Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza. -----

**Segundo.** Se aprueban los informes financieros anuales correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil nueve, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional ahora Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza, en los términos del Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas, el cual se anexa a la presente resolución para que forme parte de la misma. -----

**Tercero.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo de la presente Resolución se impone al **Partido Acción Nacional**, una sanción consistente en una multa de **4,590.48** (Cuatro mil quinientos noventa punto cuarenta y ocho), cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil nueve, que asciende a la cantidad total de **\$238,475.90** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.); cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos a) y b), que fueron individualizadas en el considerando de referencia. Sanción que se hará efectiva una vez que cause estado la presente Resolución y en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Cuarto.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo primero de la presente Resolución se impone al **Partido Revolucionario Institucional**, una sanción consistente en una multa de **834.124** (Ochocientos treinta y cuatro punto ciento veinticuatro) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil nueve, que asciende a la cantidad total de **\$43,332.79** (Cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 79/100 M.N.); cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos a) y b), que fueron individualizadas en el considerando de mérito. Sanción que se hará efectiva una vez que cause estado la presente Resolución y en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Quinto.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo segundo de la presente Resolución se impone al **Partido de la Revolución Democrática**, las siguientes sanciones: **1.** Una multa consistente en **1,347.87** (Mil trescientas cuarenta y siete punto ochenta y siete), cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil nueve, equivalente a **\$70,022.10** (Setenta mil veintidós pesos 10/100 M.N.); cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos a), b), c), e), f), g), h), e i), que fueron individualizadas en el considerando de referencia. **2.** Una **reducción del 15.2187% mensual de las ministraciones** del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que le corresponde, hasta alcanzar la cantidad líquida de **\$601,849.02** (Seiscientos un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 02/100 M.N.); cantidad que resulta de las irregularidades de fondo marcada con el inciso d),

que fue individualizada en el considerando de mérito. Sanciones que se harán efectivas, una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Sexto.** Por las razones, y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo tercero de la presente Resolución se impone al **Partido del Trabajo**, las siguientes sanciones: **1.** Una multa consistente en **3,262.34** (Tres mil doscientos sesenta y dos punto treinta y cuatro), cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil nueve, equivalente a **\$169,478.87** (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 87/100 M.N.); cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos a), b), c), e), f), g), i), j), y k), que fueron individualizadas en el considerando de referencia. Sanciones que se harán efectivas, una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. **2.** Una **reducción del 9.900% mensual de las ministraciones** del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que le corresponde, hasta alcanzar la cantidad líquida de **\$958,909.06** (Novecientos cincuenta y ocho mil novecientos nueve pesos 06/100 M.N.); cantidad que resulta de la irregularidad del fondo marcada con el inciso d), que fue individualizada en el considerando de mérito. **3.** Una **reducción del 7.1535% mensual de las ministraciones** del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que le corresponde, hasta alcanzar la cantidad líquida de **\$692,867.40** (Seiscientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.); cantidad que resulta de la irregularidad de fondo marcada con el inciso h), que fue individualizada en el considerando de mérito. Sanciones que se harán efectivas, una vez que cause estado la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Séptimo.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo cuarto de la presente Resolución se impone al **Partido Verde Ecologista de México**, una sanción consistente en una multa de **2,746** (Dos mil setecientos cuarenta y seis) cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil nueve, que asciende a la cantidad total de **\$142,655.06** (ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 06/100 M.N.); cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos del a) al h), que fueron individualizadas en el considerando de referencia. Sanción que se hará efectiva una vez que cause estado la presente Resolución y en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Octavo.** Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando trigésimo sexto de la presente Resolución se impone al **Partido Nueva Alianza**, una sanción consistente en una multa de **1,659.21** (mil seiscientos cincuenta y nueve punto veintiún), cuotas de salario mínimo diario general vigente para el Estado de Zacatecas en el dos mil nueve, que asciende a la cantidad total de **\$86,195.90** (Ochenta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 90/100 M.N.); cantidad que resulta de la suma de las sanciones impuestas, por las irregularidades de fondo marcadas con los incisos del a) al d), que fueron individualizadas en el considerando indicado. Sanción que se hará efectiva una vez que cause estado la presente Resolución y en términos de lo establecido en el considerando trigésimo octavo. -----

**Noveno.** Reintégrese a los partidos políticos: Acción Nacional y Convergencia Partido Político Nacional ahora Movimiento Ciudadano, el porcentaje del 50% respecto del porcentaje del 2% de su financiamiento público, que destinaron para el desarrollo de sus centros de formación política, fundaciones o institutos de investigación, a través de los cuales se promueva una cultura de equidad entre los géneros, tal y como lo establecen los artículos 47, numeral 1, fracción X y 58 fracciones X y XI de la Ley Electoral del Estado de



Zacatecas y cuyos montos ascienden a las cantidades de **\$121,810.55** (Ciento veintiún mil ochocientos diez pesos 55/100 M.N.) y **\$52,997.58** (Cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos 58/100 M.N.), respectivamente. Asimismo, se les reconoce públicamente el cumplimiento de tal obligación, en términos de lo establecido en los artículos señalados en el párrafo que antecede. -----

**Décimo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta Resolución y, en su oportunidad, se informe del cumplimiento de la misma. -----

**Décimo primero.** Notifíquese la presente Resolución conforme a derecho. --

**Décimo Segundo.** En su oportunidad archívese como asunto total y definitivamente concluido. -----  
Cúmplase. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, antes de iniciar la discusión sobre este proyecto de Resolución, igualmente quiero solicitar a este órgano colegiado la integración de un nuevo Resolutivo que llevaría el número décimo, y que se recorran los correspondientes para retomar nuevamente la cuestión de las amonestaciones públicas, y que solicito se integre a la letra siguiente, Décimo. Por las razones y fundamentos expuestos en el contenido de esta Resolución, se impone a los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, una sanción consistente en una amonestación pública, por las irregularidades de naturaleza técnica o de forma existentes en el ejercicio fiscal dos mil nueve, a la consideración de ustedes el proyecto de resolución, con la adición que he señalado, quien desee participar en la discusión le ruego señalarlo. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Corona Redondo, quien expresa:** En el resolutivo del 2008 anteriormente comentado por el de la voz, dije que me reservaba para hacer algunas observaciones que correspondían al ejercicio 2009, y es por eso que estoy tomando esta intervención, analizando las cantidades y los conceptos, son pocos realmente, pero todos son en relación del Partido del Trabajo, el concepto del inventario por \$4'794,545.34 (Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.), se califica con una sanción por \$958,909.06 (Novecientos cincuenta y ocho mil novecientos nueve pesos 06/100 M.N.), en el mismo Partido del Trabajo, la cuenta acumulada \$428,677.36 (Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.), que se le califica con la cantidad de \$85,735.47 (Ochenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 47/100 M.N.), la pregunta ahí es, ¿qué criterio matemático y contable se aplicó? y ¿qué porcentaje en consecuencia?, en el concepto de cuentas por cobrar, hay otra cantidad que me llama la atención, que dice, sin documentación comprobatoria, y esta sí es bastante elevada la cantidad para observar y analizar sobre \$3'464,336.99 (Tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 99/100 M.N.), se le sanciona con \$692,867.40 (Seiscientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.), al inicio de la pasada intervención había dicho que me parecían unas cantidades demasiado bajas en cuanto al monto que debe hacerse sobre esas irregularidades que presenta el Partido del Trabajo, a todas luces se advierte una benevolencia de la Comisión a favor del Partido del Trabajo, la posición del PRI frente a estas irregularidades sancionatorias es que deben ser impugnadas ante el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas, reiteramos nuestra más firme convicción sobre la legalidad que debe de haber en todas las acciones de este Consejo General, refrendamos nuestro respeto a la ley, que se aplique con todo rigor

al Partido del Trabajo que ha lesionado gravemente el patrimonio público del Estado, y como consecuencia, debe obligársele a restituir en sanciones de mayor cantidad, esto será ejemplar para que los partidos políticos hagan buena aplicación puntual de los recursos que se les asignen, es base de la argumentación de lo honesto y adecuado manejo de los recursos públicos lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de haber actores con responsabilidad penal, que esta se ejerza por el mal manejo de los recursos por aquellos que instrumente el partido sancionado, debe tenerse presente que los directamente responsables ante la ley por conductas sancionatorias son los partidos políticos, en consecuencia acudiremos ante las instancias jurisdiccionales, para hacer valer nuestra inconformidad con las resoluciones por los ejercicios de 2008 y 2009, por ser a todas luces inequitativas, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, ha solicitado el uso de la palabra el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias Consejera Presidenta, como debo de suponer que ya se reunieron y llegaron al acuerdo de aplicar las sanciones, me imagino que así va a ser la votación, con excepción, ya no quería intervenir, créanme que ya no quería intervenir, pero la posición del Partido Revolucionario Institucional me da pie para sostener que la revisión en el marco de la ley que hace el órgano administrativo electoral, derivado de la revisión detenida, cuidada, de los documentos que obran en los partidos y que se pone a la consideración del órgano de fiscalización, para la revisión de los montos, tanto de los ingresos como de los egresos de los partidos políticos por todos los conceptos, esa revisión se ha comentado que es un revisión muy cuidada, exhaustiva, que da motivo a las sanciones que están planteando en las resoluciones, pero vamos a suponer que estamos en la hora de las complacencias, y si así fuera, pues yo solicitaría que al PRI se le cancelara el registro por haber recibido 20 millones de pesos en 2010, que quien sabe y donde quedaron, quien se los dio, etc. y al que aviente la primer tarjeta de Soriana está libre de pecado, si estamos en complacencias, pues así vamos a actuar, yo digo que no se trata de cuestión de complacencias, se trata de la aplicación de la ley, en ese tenor yo insisto, de que no solamente es ver la manera en que actúa el vecino, sino como actuamos nosotros, me parece que en algunos casos hay condiciones de naturaleza que rebasan completamente a la naturaleza fiscalizadora en el caso de algunos partidos políticos, y que pueden justificarse plenamente ante otras instancias, probablemente ante el Tribunal Estatal o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no sé, porque fueron condiciones especiales que todos conocimos, que todos supimos que vivió un partido político, a veces el pleito de las franquicias genera eso, y la franquicia puede llamarse como quiera llamarse, partido político, organización política, como quiera llamarse, y el pleito justamente generó esto que estamos conociendo, de alguna o de otra manera el resto de los partidos bien que mal comprobamos con piedras, con palitos, con bolitas, con lo que sea, con canicas comprobamos, pero se comprobó, yo digo que lo que falta es una cultura al interior de los partidos políticos de cómo administrar bien los recursos, créanme que quienes militamos en los partidos políticos y los conocemos a los monstruos en los que participamos, sabemos que cada comité ejecutivo nuevo que llega, tiene su propia visión de lo que es partido, de lo que es administrar, de cómo dirigir, cada uno tiene su propia visión y cada uno es el mesías y el profeta que va a llevar al partido a buen puerto cada quien, son visiones diferentes, incluso, visiones diferentes de la administración, y aquí podemos hablar de al menos de los casos que conozco

parafraseando a Unamuno, de todos los presidentes con los que he tenido que lidiar pudiera platicar, y cada uno tiene una visión muy particular de la administración de los recursos, del financiamiento, por eso la necesidad, de verdad créanme que sí es una necesidad de ir y establecerlo incluso en reglamento, es una obligación de todos los órganos de administración de los partidos acudir a estos cursos, y chin chin el que no vaya, si quieren le ponemos así, como quieran llamarle, créanmelo que sí es necesarísimo, así como los partidos nos preocupamos mucho por capacitar a los abogados para que impugnen, como esté en materia administrativa, eso es lo que dejamos al último siempre, y creo que los partidos por esos estamos al revés, de cabeza, no solamente a nivel de las entidades federativas, a nivel nacional, las sanciones a todos los partidos políticos justamente en materia de fiscalización, entonces yo digo, si estamos en complacencias, pues ahorita cada quien que pida lo que quiera, yo pediría que este Tribunal fuera magnánimo con el PRD y nos dejara siquiera para cobrar nuestro aguinaldito, no seáis gachos, pero como yo entiendo que ya acordaron, porque no escucho voces discordantes por parte de los Consejeros, entonces nos van a castigar con ese duro flagelo, parece que es el modelo Rajoy de imponer a los partidos políticos y no cobrar aguinaldos, ese es el modelo que se aplica en este órgano electoral, no creo que vaya hasta allá, realmente no es otra cosa, tan simple como decir, partido, te di tanto, recibiste tanto por concepto de, etc. etc. y no me comprobaste, te sanciono y punto, se acabó, no hay más que agregar, hay condiciones, yo insisto muy particulares que si debieron de haberse analizado en el contexto del informe con algunos partidos, creo que sí, no los observo, pero yo no soy defensor de las causas difíciles, creo que cada quien viene aquí a defenderse de lo que le afecta, y sino vinieron aquellos que fueron sancionados, es porque o están preparando su medio de impugnación, o están aceptando efectivamente que incurrieron en esa responsabilidad, pero convoquémonos a transparentar, insisto, retomo mi intervención primera, los recursos de todos, y con el agregado que aprobó la Consejera Presidenta yo agregaré otra cosa más, que en primera plana de los diarios se pusiera, estos son los partidos malosos que incumplieron gravemente con el informe, y los logos de los partidos para que fuera más mediático el asunto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor representante, y si me permiten, creo que es importante aclarar lo que se ha señalado en las últimas 2 intervenciones, todos recordamos que en el año 2009 hubo un cambio de dirigencia en el Partido del Trabajo, que son las sanciones que han ocupado estas intervenciones, quiero señalar que en ese año el Partido del Trabajo como todos los demás partidos, recibió en el mes de enero el 50% de su ministración que le correspondía, que en total era la cantidad de \$8'976,000.00 (Ocho millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), se entregó la primera ministración del 50%, se entregó la primera ministración del mes de enero, se entregó la segunda ministración correspondiente al mes de febrero, y el 7 de febrero de ese año se informó al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que había un cambio de dirigencia, ante esta complicación en donde había aparentemente 2 dirigencias que luchaban por administrar el Partido del Trabajo, el Instituto Electoral, y ustedes lo recuerdan, porque fueron temas que se resolvieron en este Consejo General, pidió que se aplicara el Estatuto del Partido del Trabajo que ordena la mancomunación de las firmas entre la dirigencia nacional y la dirigencia estatal, porque teníamos que esperar a que el llamado Comisionado Político Nacional recién designado, obtuviera la aprobación por parte del Instituto Federal Electoral respecto de que el procedimiento mediante el cual se designó era el correcto, en ese sentido teníamos una dirigencia estatal reconocida con nosotros y una nacional reconocida en aquella instancia, al no haber firmas mancomunadas para entregar los

recursos se suspendió la entrega de las ministraciones a partir del mes de marzo, esto resulta fundamental porque se ha quedado, se ha tenido la intención de señalar que el Instituto Electoral no cumplió con sus obligaciones, y esto no es real, la entrega de las ministraciones correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se entregaron a la recién llegada administración del partido, al Comisionado Político Nacional en el momento en que el Instituto Federal Electoral declaró la legalidad del procedimiento mediante el cual fue designado, no era por lo tanto dable a este Instituto Electoral haber realizado ninguna otra conducta, se entregó las ministraciones a la dirigencia debidamente acreditada hasta el mes de febrero, y a partir del mes de marzo se entregó, recuerdo que fue en el mes de julio, así están los registros, se entregó de marzo a julio a la dirigencia que asumió la administración del partido en el mes de julio, y las demás ministraciones se fueron entregando de manera puntual, por lo tanto el Instituto Electoral no podía tener mayor intervención, porque sí se trata de un asunto interno del partido político, en la entrega recepción de los recursos y de la contabilidad del Partido del Trabajo se omitió la entrega de la documentación que respaldó parte del gasto, como se ha señalado aquí, se trata de la cantidad de \$3'464,000.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que la dirigencia anterior no entregó a la dirigencia nueva, tampoco entregó el patrimonio que teníamos registrado como patrimonio de ese partido que asciende a la cantidad de \$4'794,545.00 (Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos M.N.), en defensa la dirigencia actual, en defensa de estas observaciones nos ha hecho llegar las diversas acciones penales que sí existen Señor Representante, y que las ha iniciado la instancia correspondiente, es decir, el propio partido político en contra de quien en su momento administró estos bienes, y la discusión que se dio al interior de la Comisión, fue en el sentido de si esta situación extraordinaria era una causa de justificación, para entonces declarar que no existe una culpabilidad o una intención de causar un daño al patrimonio del erario público del partido, o si debía de tomarse en cuenta como una atenuante, las posiciones estaban ahí, justificar por esta razón y no imponer una sanción, o atenuar considerando la existencia de una situación extraordinaria, la reflexión y la forma en cómo el equipo jurídico de la Unidad de Fiscalización a quien quiero públicamente hacer un reconocimiento por el trabajo extraordinario que han desarrollado, la podrán ver ustedes debidamente argumentada en este particular caso en la página 660, van a encontrar señores representantes, que en todos los casos incluimos un cuadro en donde señalamos atenuantes y agravantes, y en donde sí hicimos una reflexión respecto de las condiciones en que se dio la sanción, el criterio de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Administración lo conocen ustedes, fue sí atenuar por la situación extraordinaria que presentó el partido, pero no eximir la responsabilidad, en juicio de la Comisión y de quienes elaboraron y quienes hemos participado en el proyecto de Resolución, es justo reconocer la situación extraordinaria, pero también es justo exigir el cumplimiento, la retribución de una parte del patrimonio que no ha reportado el Partido del Trabajo, la situación inmediata es determinar si entonces el Instituto Electoral y sus órganos, deben de ser llamados para participar en la entrega recepción de la administración de los recursos de los partidos políticos, si debemos de estar presentes cuando una dirigencia le entregue a la otra, y entonces avalar que lo que se entrega o no se entrega queda debidamente registrado, lo cual me parece que sí es intervención en los asuntos internos de los partidos políticos y que la Constitución sí prohíbe a esta autoridad electoral realizarlo, he querido aclarar esta situación, porque me parece que resulta fundamental puntualizar el cumplimiento puntual por parte del Instituto Electoral en este tema que nos ocupa y del que se ha estado discutiendo el proyecto de Resolución, si alguien más dese participar en la discusión le ruego señalarlo, iniciaríamos

segunda ronda. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Gracias Presidenta, por este medio solicito yo que el Secretario Ejecutivo haga favor de incluir en los mismos términos la participación que tuve en el primer punto, con la adecuación de que corresponde esa misma intervención al punto que estamos tratando del 2009, yo retomo propiamente como lo decía el Representante del Partido de la Revolución Democrática, es importante que cada partido político sostenga, defienda, sustente lo que a su interés convenga, y a nosotros como órgano electoral también nos compete una función que nos ha sido otorgada, y por lo tanto yo considero que con todo respeto aunque difiera del sentido de la mayoría de mis compañeros, es importante manifestarlo, porque yo estoy convencido de que el órgano electoral pase de ser un órgano con carácter coercitivo, sancionador, a una instancia que coadyuve al buen funcionamiento de los partidos, es fortalecer el sistema de partidos, en lo que en ámbito de las atribuciones corresponde al órgano electoral, yo tengo un concepto que si bien es cierto se reconoce el trabajo de la Unidad de Fiscalización, yo lo he manifestado en las reuniones de trabajo, donde he sugerido con todo respeto, que la visión y los criterios que se aplican por esa Unidad, deban ser más amplios, deban ser más integrales, que atiendan la realidad y las características propias de los partidos políticos, yo lo he señalado con algunos ejemplos que no vienen al caso, cómo se aplican criterios en una primera intención, con una primera impresión, sin valorar demás elementos, por lo que yo no en este momento ni posterior tendré interés o injerencia en participar respecto de la validación que hagan los partidos políticos para justificar sus actos, yo sé que independientemente que a todos los partidos políticos les es dable su derecho de inconformarse por las decisiones que tome éste órgano, eso no está en nuestro criterio ni se lo estamos dando, la ley lo señala, creo que hay que ser congruentes con que desde un inicio cuando asumimos o asumí yo esta función, consideré que era importante mantener un criterio y una actitud congruente en la actuación que se tiene aquí, yo soy enemigo de decir, bueno vamos a tomar esta decisión, y sino que el Tribunal lo resuelva, no, creo que las decisiones, las resoluciones y los actos que adopte el órgano electoral en cualquiera de sus instancias, deben estar bien sustentados, es por ello que yo manifiesto la discrepancia con este sentido de la Resolución, pero que bueno, yo manifiesto mi respeto para todos mis compañeros, eso es lo importante de este órgano, que aún así en la disidencia se puede manifestar con toda libertad los puntos de opinión, sería cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Yo también quiero felicitar al área de Fiscalización, no nada más a la Jurídica, porque el trabajo es el origen de todo el sustento que trae hasta finalmente plasmarlo en este trabajo, nosotros estamos cumpliendo con el encargo que ha conferido la ciudadanía a este tipo de órganos en la tarea fiscalizadora, y estamos tratando de responderle a esa ciudadanía, atender el reclamo de transparentar el uso de los recursos públicos, que bueno, eso es cuando se presentan los informes, y obviamente pues la tarea de cruzar la información frente a lo que señalan las disposiciones legales y reglamentarias, yo también creo yo que hay que tomar también nuestra responsabilidad, no diría yo que es el criterio de la Unidad de Fiscalización, porque obviamente pues está la Comisión, la Unidad puede tener un criterio, pero siempre la Comisión, y no sólo la Comisión, sino los integrantes de este Consejo, generalmente trabajamos conjuntamente, pues los resultados es de la intervención, de la valoración que hacemos todos y

cada uno de ellos, yo sin embargo quiero reconocer, porque esta es la primera ocasión en que la propia Unidad presenta un resultado final, cuando en otras ocasiones realmente este trabajo, ya esta parte le competía, lo asumía Jurídicos de manera completa, ahora ya Fiscalización ha llevado a cabo este trabajo, y por eso es a lo mejor que ponemos el énfasis, es la novedad de llevar a cabo todo este trabajo, pero obviamente que los criterios, pues tenemos que asumir nuestra parte, y yo la asumo como tal, yo formo parte de la Comisión y asumo la parte que me corresponde en términos de los criterios que adoptamos, sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señora Consejera, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, y abrimos segunda ronda con Usted. -----

**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias, yo creo que la mejor felicitación va acompañada de su respectivo bono, porque de felicitaciones no vivimos todos, máxime en un país con una economía tan saludable como la que va a dejar Felipe Calderón en manos de quien sabe quien, todavía no se sabe, y que a la mejor alguna tarjetita de Soriana les pudiera dar este órgano electoral a los integrantes de la Unidad de Fiscalización para hacer sus compras y tener puntos, que vayan sumando puntos para hacer sus compras, pero me parece que sí se queda corto el órgano sancionador con las resoluciones, y se queda corto porque debió de tasar de distinta manera a los partidos políticos, pero creo que junto con la tacha que puedan ponerle a los partidos políticos incumplidos, violadores de la ley, etc. etc. también se les podría poner una palomita de que en términos generales cumplieron, me parece contradictorio que al principio se diga, en términos generales cumplieron, porque es un error mínimo del 3%, algo así se comentó, me parece, pero va en la lista de los niños malos, sí pero no, o no pero sí, y digo, en términos de hasta salud política, el agregado que propone la Consejera, me parece que estaría de más, inclúyanlo dentro de alguno de los otros puntos que ya tienen para no hacer más grande y hacer un chorizo de sanciones dentro de la parte resolutive después del golpe terrible que sufrirán los bolsillos de los institutos políticos para sus actividades, el punto central entonces es fijar las reglas de la transparencia en la rendición de cuentas, punto central, sino cumples te sanciono, me parece que se cumple a cabalidad con la letra de la ley, en algunos casos es flexible como se señaló, se establecen atenuantes por razones de otra naturaleza, en otros casos no proceden las atenuantes por otras razones, ahí es donde la ley es laxa donde se aplica con esa amplitud, a ti si pero bajo estas condiciones, etc. etc. creo que con estos antecedentes pueden irse fijando reglas, insisto, que se lleve a los institutos políticos para que se pongan sobre la mesa de los órganos administrativos cuáles son éstas, y cuál es el efecto del incumplimiento de, y yo sostengo que debe ser una obligación de los partidos de llevar a sus órganos de administración a esas capacitaciones, que sea una obligación y que establezcan incluso sanciones, de otra manera los partidos no van a entender jamás la importancia que tiene la rendición de cuentas, sí, hay que obligarlos a los partidos políticos, ¿porqué?, porque el antecedente que yo comentaba es muy cierto, cambias las dirigencias y cambian las maneras de ver al partido político, y ver las formas de administración, eso es muy cierto, y ojala quedara constancia entre ustedes de ello, y de verdad nos pusiéramos todos en la misma sintonía, con la finalidad de integrar esas visitas, esos cursos, esas capacitaciones, etc. etc. para tratar de ponerle remedio a estas situaciones, son complejas, son divertidas, que forman parte de nuestra locura diaria al interior de los partidos y de los órganos electorales, creo que ya fijaron su posición como Tribunal de sancionar, no se van a mover un ápice de ahí, me parece que es una posición correcta, nosotros

estaremos en la posición de darle otra lectura, y sino podemos impugnar, cuando menos denos oportunidad de carcajearnos, muchas gracias. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, sino hay más intervenciones. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, Presidente de la Comisión de Administración Prerrogativas, quien expresa:** Gracias Presidenta, tenemos hoy la oportunidad, aunque no muy agradable de imponer o dar a conocer esta lamentable situación a los partidos, pero como bien lo apuntalaba quien me antecedió en el uso de la palabra, bueno, pues vamos viendo, es la primera ocasión que se da esto, nos toca a nosotros discutirlo en esta mesa, seguramente con la capacitación que los compañeros que están en los partidos administrando los recursos, con los antecedentes que estamos dejando de esta discusión, de este análisis, seguramente lo demás va a ser más sencillo, y va a obviarnos tiempo y va a mejorar el trabajo administrativo de los partidos, y vamos a ser mejores cada día qué es lo que se atiende, el Instituto yo he visto y he pugnado por ello, para proporcionarle a los partidos políticos todo el apoyo necesario para que estos sean mejores cada día, los que conocemos, que todos los que estamos aquí conocemos la vida interna de los partidos, y sabemos que este tipo de cuestiones, las cuestiones administrativas es lo que menos queremos tocar, entonces ahora con la ley que nos da la oportunidad de que tengamos que rendir estas cuentas, pues vamos a tener que hacer que los partidos políticos sean más claros en la rendición de cuentas ante este órgano electoral, también quiero comentarles que al igual como decía la compañera Consejera Adelaida, fueron arduas jornadas de trabajo para poder llegar a acuerdos entre todos los aquí presentes como Consejeros, y tomar la decisión que estamos presentándoles en esta sesión, no fue tan a la ligera, fue algo que todos participamos, no nada más los que integramos la Comisión, todos los Consejeros tuvimos la oportunidad de participar con nuestra posición en las reuniones que citó esta Comisión para ver este asunto particular, todos, ya si alguno no pudo asistir a todas las sesiones que se hicieron, bueno, pues ya son cuestiones particulares, pero todos fuimos partícipes de ello, yo quiero pues dejar este comentario, es cuanto Presidenta. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, pues ha sido suficientemente discutido, sino hay otra intervención, adelante Señor Representante del PRD, tercera ronda. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En tercera ronda se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas Gracias, completamente de acuerdo, yo no pongo en entredicho lo que me dicen, pues del trabajo, yo sí sé, se ve en el documento pues, que sí hay ese trabajo, por eso, fuera de broma, comentaba, bueno, las felicitaciones que vayan acompañadas de un bonito, deveras, a los que trabajaron y a los de Fiscalización, sí, miren, le bajan un poquito a gastos de representación y a telefonía celular y de ahí sale para el bono, serio, que vaya acompañado de eso, porque de felicitaciones no se vive, créanme, ante estas condiciones, entonces ojala lo consideren, y ojala en futuras ocasiones tengamos la posibilidad de establecer mesas de trabajo para prediscutir, deveras, escúchenos, para antes de que ustedes resuelvan, haber discutido en una mesa de trabajo como comúnmente se hace en otros órganos electorales, discutimos previamente, y ya cuando llegamos, afinamos algunos puntos y se acabó el asunto, creo que ese es una manera de irnos acercando partidos y órgano electoral, creo que esa sería la dinámica mucho más democrática por llamarle de alguna manera, en que pudiésemos

acercarnos, y no vernos como enemigos, de que me van a sancionar, no, no pasa absolutamente nada, creo que la forma de trabajo puede ser esa, a través de mesas de trabajo, discutir este y otros temas para que no quedara en petit comité, que pudiéramos participar, y probablemente entre chiste y chiste pudiéramos aportar algo novedoso, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Tomamos nota de la sugerencia Señor Representante, y si no hay ninguna otra participación cerramos tercera ronda, y el Proyecto de Resolución ha sido por lo tanto suficientemente discutido, y le ruego al Señor Secretario someterlo a votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre los informes del origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil nueve, presentados por los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional y Partido Nueva Alianza, con la adición señalada por la Consejera Presidenta, que consiste en un resolutivo décimo y recorriendo los demás en su orden, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Un voto en contra. -----

Cero Abstenciones. -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Mayoría**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta que el orden del día ha sido agotado. --

**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siento las 14 horas con 47 minutos del día 13 de julio del año 2012, se levanta esta sesión, gracias por su asistencia. -----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**